



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006347/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Sr. Matías Germán NAVARRO, en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en TOPOGRAFÍA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que perteneció al Sr. Eugenio ONNAINTY;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Sr. Matías Germán NAVARRO;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Sr. Matías Germán NAVARRO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Matías Germán NAVARRO (Leg. 52829 - DNI: 34.908.984) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en TOPOGRAFÍA I, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006347/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

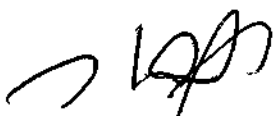
Art. 3º).- El Sr. Matías Germán NAVARRO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

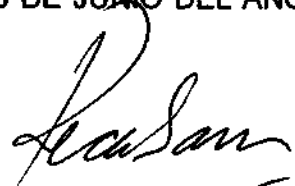
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 470 - H.C.D. - 2018.-

